



## SUMARIO

### CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES

---

8L/CES-0001-. Composición de las Comisiones Especiales. Presidencia.

162

## CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 8L/CES-0001-.

**Autor:** Presidencia.

### 10.1. Composición de las Comisiones Especiales.

#### ACUERDO:

La Mesa de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces acuerda por unanimidad:

1.º Que las Comisiones Especiales que se constituyan en el seno del Parlamento de La Rioja en la presente

legislatura estarán formadas por un total de siete diputados: cuatro en representación del Grupo Parlamentario Popular, dos en representación del Grupo Parlamentario Socialista y uno en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

2.º Que dada cuenta por el Presidente al Pleno de la creación de una Comisión Especial, o creada esta en sesión plenaria, los grupos parlamentarios designarán a sus representantes en la misma mediante escrito dirigido al Presidente en los dos días siguientes.

3.º Del presente acuerdo se dará traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de septiembre de 2011. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>